



Notario Santiago Notaria Claudia Gomez Lucares

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOC. DOCUMENTOS INVERSIONES PUERTO DE HIELO SUR LIMITADA otorgado el 26 de Abril de 2021 reproducido en las siguientes páginas.

Notario Santiago Notaria Claudia Gomez Lucares.-

Teatinos 371. Ofic 113..-

Repertorio Nº: 12780 - 2021.-

Santiago, 26 de Abril de 2021.-



Nº Certificado: 123456900904.-
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley N°19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la

Excmo. Corte Suprema.-

Certificado N° 123456900904.- Verifique validez en www.fojas.cl.-

CUR N°: F055-123456900904.-





CLAUDIA GOMEZ LUCARES
Notario Público
50º NOTARIA SANTIAGO

1 REPERTORIO N° 12.780-2021.-

2 CNR

3 OT N° 17.171.- PROTOCOLIZADO N° 12.017.-

4

5 **SOLICITUD DE PROTOCOLIZACION**

6 **EXTRACTO DE MODIFICACIÓN DE SOCIEDAD**

7 **"INVERSIONES PUERTO DE HIELO SUR LIMITADA"**

8

9 *****

10

11 **EN SANTIAGO, REPUBLICA DE CHILE**, a veintiséis días del mes de
12 abril del año dos mil veintiuno, **CLAUDIA MARCELA GÓMEZ**
13 **LUCARES**, Notario Público Titular de la Quincuagésima Notaría de
14 Santiago, con oficio en Teatinos número trescientos setenta y uno,
15 oficina ciento trece, Comuna de Santiago, **certifico**: Que a solicitud de
16 doña **NAZIRA JADILLE NARA RUMIE**, cédula nacional de identidad
17 número ocho millones ochocientos un mil ochocientos setenta y nueve
18 guión seis, mayor de edad, procedo a protocolizar un set de
19 documentos en que constan **Certificación de Inscripción, Copia de**
20 **Inscripción, Extracto y la Publicación del Extracto de**
21 **Modificación de "INVERSIONES PUERTO DE HIELO SUR**
22 **LIMITADA**.- El documento se agrega al final del Registro del
23 presente bimestre con el repertorio número **doce mil setecientos**
24 **ochenta guión dos mil veintiuno** y protocolizado número **doce mil**
25 **diecisiete**. Para constancia, firmo el presente documento. **Se da**
26 **copia. Doy fe.**

1

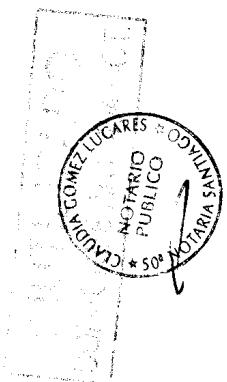
Pag: 2/13



Certificado N°
123456900904
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

Verifique en www.notariaclaudiagomez.cl ingresando: 202117171





Certificado
123456900904
Verifique validez
<http://www.fojas.s>

PROTOCOLIZADO ANTE MI BAJO EL
Nº 1007 DE FECHA 2009/05/2021
REPERTORIO Nº 12980



Conservador de Bienes Raíces
de Santiago

Morandé 440 Teléfono:
Santiago 2 2390 0800
www.conservador.cl
info@conservador.cl

Certificación de Inscripción Registro de Comercio de Santiago

El Conservador de Bienes Raíces que suscribe certifica que el documento adjunto, correspondiente a Modificación de "Inversiones Puerto de Hielo Sur Limitada", fue inscrito con fecha 21 de abril de 2021 a fojas 31073 número 14311 del Registro de Comercio de Santiago correspondiente al año 2021.

Asimismo, certifica que la solicitud de inscripción del señalado documento fue presentada a este Conservador con fecha 21 de abril de 2021, ingresándose bajo el número correlativo del Registro de Comercio 17543.

Se anotó al margen de fojas 48970 número 28577 año 2015.

Los derechos registrales correspondientes a la inscripción señalada ascienden a la suma de \$10.200.-

Santiago, 21 de abril de 2021.



Carátula: 17518102

Inversiones Puerto de Hielo Sur Limitada



Pag: 4/13



Certificado Nº
123456900904
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



Cód. de verificación: cec_1ba59c-0
www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799.
La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión.
Documento impreso es sólo una copia del documento original.





EXTRACTO

CLAUDIA MARCELA GOMEZ LUCARES, Abogado, Notario Público de la Quincuagésima Notaría de Santiago, con oficio en Teatinos N° 371, oficina 113, Santiago, certifico: Por escritura pública, de fecha 09/04/2021, bajo el repertorio N° 11.419-2021, ante mí, MARGARITA VIRGINIA CABO OSMER, C.I. N° 6.245.249-8, y ENRIQUE ALEJANDRO CABO OSMER, C.I. N° 6.245.248-K, domiciliados para estos efectos en calle Josemaría Escrivá de Balaguer N° 13.105, Oficina 613, comuna de Lo Barnechea, Santiago, únicos socios de INVERSIONES PUERTO DE HIELO SUR LIMITADA, acordaron lo siguiente:

Modificar la sociedad INVERSIONES PUERTO DE HIELO SUR LIMITADA, inscrita fs. 18.970 vuelta N° 28.577 Registro Comercio Santiago 2015, en lo que se refiere a la administración de la sociedad Modificación de INVERSIONES PUERTO DE HIELO SUR LIMITADA: Se modifica Clausula Sexta del pacto social la Administración, representación y uso razón social corresponderá: PODER CLASE A.- REPRESENTANTES O APODERADOS INDIVIDUALES.- El uso de la razón social, la administración y representación social, corresponderá separada e indistintamente la administración y representación de la sociedad a don ENRIQUE ALEJANDRO CABO OSMER y a doña MARGARITA VIRGINIA CABO OSMER, la representarán con las más amplias facultades de administración, con la única limitación operaciones no podrán superar las 15.000 UF PODER CLASE B.- REPRESENTANTES O APODERADOS ACTUANDO EN CONJUNTO.- El uso de la razón social, la administración y representación de la sociedad, sin limitación alguna, corresponderá actuando conjuntamente a :





UNO) don ENRIQUE ALEJANDRO CABO OSMER y doña MARGARITA VIRGINIA CABO OSMER; DOS) don ENRIQUE ALEJANDRO CABO OSMER y doña ANAHIT MINASSIAN CABO o don JOAQUIN ULPIANO MINASSIAN CABO y TRES) doña MARGARITA VIRGINIA CABO OSMER y doña MAGDALENA PAZ CABO JAROBA o doña ROCIO DEL PILAR CABO JAROBA o don ENRIQUE ANDRÉS CABO JAROBA quienes actuando de manera conjunta y anteponiendo la razón social a su firma, la representarán con las más amplias facultades de administración Y sin limitación alguna, en toda clase de actos, contratos, asuntos y negocios. Demás modificaciones en escritura extractada. En lo no modificado permanecen vigentes demás estipulaciones pacto social. Santiago, a 20/04/2021.-



123456900240



EXTRACTO

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.-

Ley 19.799 - Auto acordado de la Excmo Corte Suprema de Chile.-

Cert 123456900240

Verifique validez en www.fojas.cl

Pag: 6/13



Documento incorpora Firma
Electrónica Avanzada
Código de Verificación: cec_1ba59c-0

pagina 3 de 3

Certificado Nº
123456900904
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>





Conservador de Bienes Raíces
de Santiago

Morandé 440 Teléfono:
Santiago 2 2390 0800

www.conservador.cl
info@conservador.cl

Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago

El Conservador de Comercio que suscribe certifica que la inscripción adjunta, y que rula a fojas 31073 número 14311 del Registro de Comercio de Santiago del año 2021, está conforme con su original.

Asimismo, certifica que la inscripción referida no tiene más subinscripciones o notas marginales que aquellas indicadas en el documento.

Los derechos registrales correspondientes a esta copia ascienden a la suma de \$2.600.-

Santiago, 21 de abril de 2021.



Luis Maldonado Croquenelle
Conservador de Bienes Raíces
Registro Propiedad y Comercio
Santiago

Carátula: 17518102

Inversiones Puerto de Hielo Sur Limitada



Pag: 7/13

Código de verificación: cic_1ba59c-0
www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799.
La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión.
Documento impreso es sólo una copia del documento original.



Certificado
123456900904
Verifique validez
<http://www.fojas.cl>



Fojas 31073

CF/DV Santiago, veinte de abril del año dos mil
*Nº14311 veintiuno.- A requerimiento de Inversiones
MODIFICACIÓN Puerto De Hielo Sur Limitada, procedo a
INVERSIONES inscribir lo siguiente: CLAUDIA MARCELA GOMEZ
PUERTO DE HIELO LUCARES, Abogado, Notario Público de la
SUR LIMITADA Quincuagésima Notaría de Santiago, con oficio
C: 17518102 en Teatinos Nº 371, oficina 113, Santiago,
*ID: 1811868 certifico: Por escritura pública, de fecha
*FR: 302747 09/04/2021, bajo el repertorio Nº 11.419-2021,
ante mí, MARGARITA VIRGINIA CABO OSMER, C.I. Nº
6.245.249-8, y ENRIQUE ALEJANDRO CABO OSMER,
C.I. Nº 6.245.248-K, domiciliados para estos
efectos en calle Josemaría Escrivá de Balaguer
Nº 13.105, Oficina 613, comuna de Lo Barnechea,
Santiago, únicos socios de INVERSIONES PUERTO
DE HIELO SUR LIMITADA, acordaron lo siguiente:
Modificar la sociedad INVERSIONES PUERTO DE
HIELO SUR LIMITADA, inscrita fs. 18.970 vuelta
Nº 28.577 Registro Comercio Santiago 2015, en
lo que se refiere a la administración de la
sociedad Modificación de INVERSIONES PUERTO DE
HIELO SUR LIMITADA: Se modifica Clausula Sexta
del pacto social la Administración,
representación y uso razón social
corresponderá: PODER CLASE A.- REPRESENTANTES O
APODERADOS INDIVIDUALES.- El uso de la razón
social, la administración y representación
social, corresponderá separada e
indistintamente la administración y
representación de la sociedad a don ENRIQUE

Pag: 8/13 Documento incorpora Firma
tronica Avanzada
Logo de Verificación: dlc_1ba59c-0



pagina 2 de 3

Certificado Nº
123456900904
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

ALEJANDRO CABO OSMER y a doña MARGARITA VIRGINIA CABO OSMER, la representarán con las más amplias facultades de administración, con la única limitación operaciones no podrán superar las 15.000 UF PODER CLASE B.- REPRESENTANTES O APODERADOS ACTUANDO EN CONJUNTO.- El uso de la razón social, la administración y representación de la sociedad, sin limitación alguna, corresponderá actuando conjuntamente a : UNO) don ENRIQUE ALEJANDRO CABO OSMER y doña MARGARITA VIRGINIA CABO OSMER; DOS) don ENRIQUE ALEJANDRO CABO OSMER y doña ANAHIT MINASSIAN CABO o don JOAQUIN ULIPIANO MINASSIAN CABO y TRES) doña MARGARITA VIRGINIA CABO OSMER y doña MAGDALENA PAZ CABO JAROBA o doña ROCIO DEL PILAR CABO JAROBA o don ENRIQUE ANDRÉS CABO JAROBA quienes actuando de manera conjunta y anteponiendo la razón social a su firma, la representarán con las más amplias facultades de administración Y sin limitación alguna, en toda clase de actos, contratos, asuntos y negocios. Demás modificaciones en escritura extractada. En lo no modificado permanecen vigentes demás estipulaciones pacto social. Santiago, a 20/04/2021.- Hay firma electrónica.- Se anotó al margen de la inscripción de fojas 48970 número 28577 del año 2015.- El extracto materia de la presente inscripción, queda archivado en el Registro de Comercio.





EXTRACTO

CLAUDIA MARCELA GOMEZ LUCARES, Abogado, Notario Público de la Quincuagésima Notaría de Santiago, con oficio en Teatinos N° 371, oficina 113, Santiago, certifico: Por escritura pública, de fecha 09/04/2021, bajo el repertorio N° 11.419-2021, ante mí, MARGARITA VIRGINIA CABO OSMER, C.I. N° 6.245.249-8, y ENRIQUE ALEJANDRO CABO OSMER, C.I. N° 6.245.248-K, domiciliados para estos efectos en calle Josemaría Escrivá de Balaguer N° 13.105, Oficina 613, comuna de Lo Barnechea, Santiago, únicos socios de INVERSIONES PUERTO DE HIELO SUR LIMITADA, acordaron lo siguiente:

Modificar la sociedad INVERSIONES PUERTO DE HIELO SUR LIMITADA, inscrita fs. 18.970 vuelta N° 28.577 Registro Comercio Santiago 2015, en lo que se refiere a la administración de la sociedad Modificación de INVERSIONES PUERTO DE HIELO SUR LIMITADA: Se modifica Clausula Sexta del pacto social la Administración, representación y uso razón social corresponderá: PODER CLASE A.- REPRESENTANTES O APODERADOS INDIVIDUALES.- El uso de la razón social, la administración y representación social, corresponderá separada e indistintamente la administración y representación de la sociedad a don ENRIQUE ALEJANDRO CABO OSMER y a doña MARGARITA VIRGINIA CABO OSMER, la representarán con las más amplias facultades de administración, con la única limitación operaciones no podrán superar las 15.000 UF PODER CLASE B.- REPRESENTANTES O APODERADOS ACTUANDO EN CONJUNTO.- El uso de la razón social, la administración y representación de la sociedad, sin limitación alguna, corresponderá actuando conjuntamente a :

Pag: 10/13



Firmado digitalmente por: CLAUDIA MARCELA GOMEZ LUCARES
Fecha: 20.04.2021 11:57 Razón: Notario Titular
Ubicación: Santiago

Certificado N°
123456900904
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



UNO) don ENRIQUE ALEJANDRO CABO OSMER y doña MARGARITA VIRGINIA CABO OSMER; DOS) don ENRIQUE ALEJANDRO CABO OSMER y doña ANAHIT MINASSIAN CABO o don JOAQUIN ULIPIANO MINASSIAN CABO y TRES) doña MARGARITA VIRGINIA CABO OSMER y doña MAGDALENA PAZ CABO JAROBA o doña ROCIO DEL PILAR CABO JAROBA o don ENRIQUE ANDRÉS CABO JAROBA quienes actuando de manera conjunta y anteponiendo la razón social a su firma, la representarán con las más amplias facultades de administración Y sin limitación alguna, en toda clase de actos, contratos, asuntos y negocios. Demás modificaciones en escritura extractada. En lo no modificado permanecen vigentes demás estipulaciones pacto social. Santiago, a 20/04/2021.-



123456900240



EXTRACTO

Documento emitido con Firma Electronica Avanzada.-
Ley 19.799 - Auto acordado de la Excmo Corte Suprema de Chile.-
Cert 123456900240
Verifique validez en www.fojas.cl



Certificado
123456900904
Verifique validez
<http://www.fojas.cl>



DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 42.936

Jueves 22 de Abril de 2021

Página 1 de 1

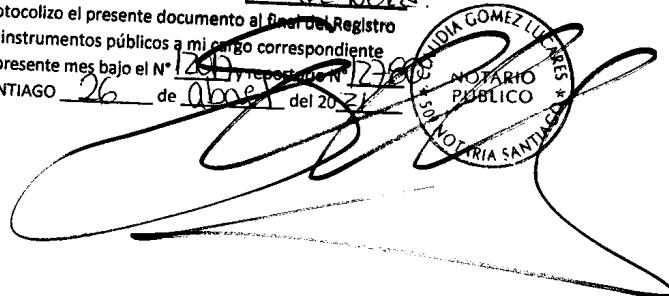
Empresas y Cooperativas

CVE 1931078

EXTRACTO

CLAUDIA MARCELA GOMEZ LUCARES, Abogado, Notario Público de la Quincuagésima Notaría de Santiago, con oficio en Teatinos N° 371, oficina 113, Santiago, certifico: Por escritura pública, de fecha 09/04/2021, bajo el repertorio N° 11.419-2021, ante mí, MARGARITA VIRGINIA CABO OSMER, C.I. N° 6.245.249-8, y ENRIQUE ALEJANDRO CABO OSMER, C.I. N° 6.245.248-K, domiciliados para estos efectos en calle Josemaría Escrivá de Balaguer N° 13.105, Oficina 613, comuna de Lo Barnechea, Santiago, únicos socios de INVERSIONES PUERTO DE HIELO SUR LIMITADA, acordaron lo siguiente: Modificar la sociedad INVERSIONES PUERTO DE HIELO SUR LIMITADA, inscrita fs. 18.970 vuelta N° 28.577 Registro Comercio Santiago 2015, en lo que se refiere a la administración de la sociedad Modificación de INVERSIONES PUERTO DE HIELO SUR LIMITADA: Se modifica Clausula Sexta del pacto social la Administración, representación y uso razón social corresponderá: PODER CLASE A.- REPRESENTANTES O APODERADOS INDIVIDUALES.- El uso de la razón social, la administración y representación social, corresponderá separada e indistintamente la administración y representación de la sociedad a don ENRIQUE ALEJANDRO CABO OSMER y a doña MARGARITA VIRGINIA CABO OSMER, la representarán con las más amplias facultades de administración, con la única limitación operaciones no podrán superar las 15.000 UF PODER CLASE B.- REPRESENTANTES O APODERADOS ACTUANDO EN CONJUNTO.- El uso de la razón social, la administración y representación de la sociedad, sin limitación alguna, corresponderá actuando conjuntamente a : UNO) don ENRIQUE ALEJANDRO CABO OSMER y doña MARGARITA VIRGINIA CABO OSMER; DOS) don ENRIQUE ALEJANDRO CABO OSMER y doña ANAHIT MINASSIAN CABO o don JOAQUIN ULPIANO MINASSIAN CABO y TRES) doña MARGARITA VIRGINIA CABO OSMER y doña MAGDALENA PAZ CABO JAROBA o doña ROCIO DEL PILAR CABO JAROBA o don ENRIQUE ANDRÉS CABO JAROBA quienes actuando de manera conjunta y anteponiendo la razón social a su firma, la representarán con las más amplias facultades de administración Y sin limitación alguna, en toda clase de actos, contratos, asuntos y negocios. Demás modificaciones en escritura extractada. En lo no modificado permanecen vigentes demás estipulaciones pacto social. Santiago, a 20/04/2021.-

De conformidad con la solicitud de Neza Nava,
protocolizo el presente documento al final del Registro
de instrumentos públicos a mi cargo correspondiente
al presente mes bajo el N° 1249 y repertorio N° 12-2021
SANTIAGO 26 de Abril del 2021



Pag: 12/13



Certificado
123456900904
Número
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

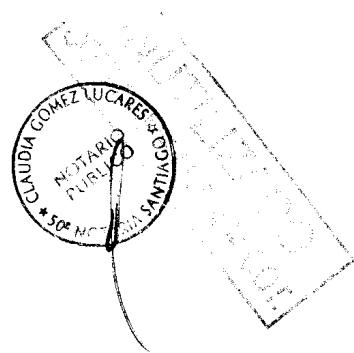
Nº CVE 1931078

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sítioweb: www.diariooficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diariooficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl





Certificado
123456900904
Verifique validez
<http://www.fojas.cl>

